

Salvador Tomás Tomás
Rafael Castillo Felipe
Marta Flores Segura
María Luisa Sánchez Paredes
(Dirección y coordinación)

La exoneración del pasivo insatisfecho: 100 cuestiones polémicas

Fernando Azofra Vegas
Idoia Azpeitia Alonso
Beatriz Ballesteros Palazón
Rafael Castillo Felipe
Matilde Cuenca Casas
Clara Fernández Carron
José María Fernández Seijo
Marta Flores Segura
Gemma García-Rostán Calvín
Manuel García-Villarrubia Bernabé
José Carlos González Vázquez

Martín González-Orús Charro
Teresa Asunción Jiménez París
Mateo Juan Gómez
Fernando Martínez Sanz
Santiago Molina Illescas
Miguel Moratinos López
María Luisa Sánchez Paredes
Alejandro Sanchón López
Álvaro Sendra Albiñana
Salvador Tomás Tomás
Fátima Yáñez Vivero

MERCANTIL

**LA EXONERACIÓN
DEL PASIVO INSATISFECHO:
100 CUESTIONES POLÉMICAS**

(Dirección y coordinación)

Salvador Tomás Tomás

Rafael Castillo Felipe

Marta Flores Segura

María Luisa Sánchez Paredes

CONSEJO EDITORIAL

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

JOAN EGEA FERNÁNDEZ

ISABEL FERNÁNDEZ TORRES

JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET

JAVIER LOPÉZ GARCÍA DE LA SERRANA

BELÉN NOGUERA DE LA MUELA

LUIS PRIETO SANCHÍS

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

RICARDO ROBLES PLANAS

SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

JOAN MANUEL TRAYTER JIMÉNEZ

JUAN JOSÉ TRIGÁS RODRÍGUEZ
Director de publicaciones

LA EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO: 100 CUESTIONES POLÉMICAS

(Autores)

FERNANDO AZOFRA VEGAS
Abogado. Uría Menéndez

IDOIA AZPEITIA ALONSO
Abogada. Socia Azpeitia Abogados

BEATRIZ BALLESTEROS PALAZÓN
Magistrada especialista en materia mercantil
Audiencia Provincial de Murcia

RAFAEL CASTILLO FELIPE
Profesor Contratado Doctor de Derecho Procesal
Universidad de Murcia

MATILDE CUENA CASAS
Catedrática de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid

CLARA FERNÁNDEZ CARRON
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad Complutense de Madrid

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SEIJO
Magistrado
Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. 11 de
Barcelona

MARTA FLORES SEGURA
Profesora Titular de Derecho Mercantil
Universidad Autónoma de Madrid

GEMMA GARCÍA-ROSTÁN CALVÍN
Catedrática de Derecho Procesal
Universidad de Murcia

MANUEL GARCÍA-VILLARRUBIA BERNABÉ
Abogado. Uría Menéndez

JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Profesor Titular de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid
Socio Ceca Magán Abogados

MARTÍN GONZÁLEZ-ORÚS CHARRO
Profesor Ayudante Doctor de Derecho Mercantil
Universidad de Salamanca

TERESA ASUNCIÓN JIMÉNEZ PARÍS
Profesora Titular de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid

MATEO JUAN GÓMEZ
Abogado. Socio Buades legal
Profesor asociado Universidad Islas Baleares

FERNANDO MARTÍNEZ SANZ
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Jaime I de Castellón

SANTIAGO MOLINA ILLESCAS
Registrador de la Propiedad de Camas
Profesor asociado Universidad de Sevilla

MIGUEL MORATINOS LÓPEZ
Abogado. Uría Menéndez

MARÍA LUISA SÁNCHEZ PAREDES
Profesora de Derecho Mercantil
Universidad Autónoma de Madrid

ALEJANDRO SANCHÓN LÓPEZ
Abogado. Socio Sanchón abogados

ÁLVARO SENDRA ALBIÑANA
Abogado. Socio Sendra Abogados y Consultores
Profesor asociado Universitat Jaume I Castelló

SALVADOR TOMÁS TOMÁS
Profesor Contratado Doctor de Derecho Procesal
Universidad de Murcia

FÁTIMA YÁÑEZ VIVERO
Catedrática de Derecho Civil
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Colección: Atelier mercantil

Directora:

Isabel Fernández Torres

Catedrática (acr.) de Derecho Mercantil de la UCM



Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Commission. Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva del autor o autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea o de la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la ayuda pueden ser consideradas responsables de las mismas.

Este trabajo se ha realizado en el marco del Módulo Jean Monnet «El Poder Transformador del Derecho Europeo de la Insolvencia (TPEUIL)» (Project: 101127483—TPEUIL-ERASMUS-JMO-2023-MODULE).

Las respuestas elaboradas por Gemma García-Rostán Calvín (cuestiones 62 y 84), Salvador Tomás Tomás (cuestiones 11, 15, 20, 69, 78 y 94), Rafael Castillo Felipe (cuestiones 25, 34, 39 y 97) y María Luisa Sánchez Paredes (cuestiones 5, 26, 76 y 95) se han realizado en el marco del proyecto de investigación nacional «El proceso desigual: razón, diagnóstico y propuestas de intervención» (PID2022-189585OB-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Unión Europea.

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproduciera, plagiar, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

Este libro ha sido sometido a un riguroso proceso de revisión por pares.

© 2025 Los autores y las autoras

© 2025 Atelier

Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona

e-mail: editorial@atelierlibros.es

www.atelierlibrosjuridicos.com

Tel. 93 295 45 60

I.S.B.N.: 979-13-87543-51-8

Depósito legal: B 7890-2025

Impresión: Safekat

ÍNDICE

PRÓLOGO	21
ABREVIATURAS	23

BLOQUE I NATURALEZA Y PRESUPUESTOS

1. ¿Existe un derecho a la exoneración del pasivo insatisfecho? ¿Cómo debe controlarse la exigencia de buena fe en el deudor que pretenda la exoneración? 27
Matilde Cuenca Casas
2. ¿Puede considerarse la exoneración del pasivo insatisfecho como una imposibilidad de cumplimiento del deudor en estado de necesidad? 32
Fátima Yáñez Vivero
3. ¿Debe el deudor probar su buena fe o se presume? 39
Matilde Cuenca Casas
4. El deudor insolvente con un solo acreedor, ¿puede solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho? 43
Clara Fernández Carron
5. ¿Puede acceder a la exoneración del pasivo insatisfecho una persona física en situación de probabilidad de insolvencia tras la frustración del plan de continuación en el procedimiento especial de microempresas? 48
María Luisa Sánchez Paredes

BLOQUE II EXCEPCIONES Y PROHIBICIONES

6. ¿Interesa al concursado sometido a un proceso penal obtener una sentencia de conformidad para lograr la exoneración del pasivo insatisfecho? ... 57
Álvaro Sendra Albiñana
7. ¿Es posible considerar a un deudor de buena fe cuando el importe del acuerdo firme de derivación de responsabilidad (artículo 487.1-2.º TRLC) no guarde proporción con su capacidad económica? 59
Álvaro Sendra Albiñana
8. ¿Los sucesores del sujeto sancionado por una infracción tributaria se consideran deudores de buena fe? 61
Álvaro Sendra Albiñana
9. ¿Las sanciones de seguridad social o del orden social impiden el acceso a la exoneración del pasivo insatisfecho al margen de su calificación (artículo 487.1-2.º TRLC)? 62
Marta Flores Segura
10. ¿Qué circunstancias puede valorar el juez para considerar que el retraso en la solicitud de concurso (y la consiguiente declaración de concurso culpable) no impiden acceder a la exoneración (artículo 487.1-3.º TRLC)? 63
Teresa Asunción Jiménez París
11. ¿Despliega efectos de cosa juzgada la sentencia de calificación culpable dictada por incumplimiento del deber de solicitar la declaración de concurso (artículo 444.1.º TRLC) en relación a la cláusula del artículo 487.1.3.º *in fine* TRLC? 67
Salvador Tomás Tomás
12. ¿Qué debe entenderse por «persona afectada por la calificación del concurso de un tercero calificado como culpable» a los efectos de impedir el acceso a la exoneración (artículo 487.1-4.º TRLC)? 74
Martín González-Orús Charro
13. ¿Puede obtener la exoneración del pasivo insatisfecho un peticionario que haya alcanzado una transacción en fase de calificación? 79
Álvaro Sendra Albiñana
14. ¿Está justificada la excepción a la exoneración por incumplimiento de los deberes de colaboración e información (artículo 487.1-5.º TRLC) habida cuenta de que la calificación culpable del concurso ya aparece prevista como un supuesto que impide el acceso a la exoneración (artículo 487.1-3.º TRLC)? 81
José Carlos González Vázquez

15. ¿Despliega efectos de cosa juzgada material la sentencia de calificación culpable dictada por incumplimiento de los deberes de colaboración e información (artículo 444.2.º TRLC) en relación a la circunstancia del artículo 487.1.5.º TRLC? ¿Y la sentencia que califica el concurso como fortuito? 83
Salvador Tomás Tomás
16. En caso de existencia de trabajadores ¿la no extinción de los contratos de trabajo antes de la solicitud del concurso puede tenerse en cuenta a efectos de denegar la exoneración del pasivo insatisfecho? 86
José Carlos González Vázquez
17. ¿Cómo han de interpretarse los parámetros subjetivos que fija la ley (artículo 487.1-6.º TRLC) para excluir la exoneración por la aportación de información falsa o engañosa o por comportamiento temerario o negligente del deudor? 89
Alejandro Sanchón López
18. ¿Qué se entiende por endeudamiento irresponsable como excepción a la obtención de la exoneración? 94
Matilde Cuenca Casas
19. En aplicación de la normativa europea, ¿la concesión irresponsable del crédito debe ser valorada por el juez del concurso a la hora de decidir sobre la exoneración? 106
José María Fernández Seijo
20. ¿La concesión «irresponsable» de crédito debe limitar las posibilidades de oposición a la exoneración del pasivo insatisfecho del acreedor? 110
Salvador Tomás Tomás
21. ¿La ausencia de buena fe del deudor puede apreciarse de oficio o resulta imprescindible la alegación por los acreedores o por la administración concursal? 114
Fernando Martínez Sanz
22. ¿Puede el juez efectuar de oficio una investigación sobre el patrimonio del deudor en el Punto Neutro Judicial antes de conceder la exoneración del pasivo insatisfecho? 117
José Carlos González Vázquez
23. ¿Resulta congruente con la buena fe exigida para acceder a la exoneración que no quepa la revocación cuando, transcurrido el plazo del artículo 493.1-3.º TRLC, se ha dictado sentencia penal firme por hechos acaecidos en los diez años anteriores a la solicitud de exoneración (artículo 487.1.º TRLC)? 124
Teresa Asunción Jiménez París

24. ¿Rigen las prohibiciones temporales de presentar nuevas solicitudes de exoneración en aquellos casos en los que esta ha sido concedida y posteriormente revocada? 129
Manuel García-Villarrubia Bernabé / Miguel Moratinos López
25. ¿Puede desistir el deudor de su petición de exoneración? 130
Rafael Castillo Felipe
26. ¿Puede ser de aplicación directa en algún supuesto el cese de efectos de cualquier inhabilitación para iniciar o continuar una actividad profesional o empresarial que la Directiva sobre Insolvencia conecta al final del plazo de exoneración? 135
María Luisa Sánchez Paredes

BLOQUE III
EXTENSIÓN DE LA EXONERACIÓN

27. ¿Queda garantizado en la Ley Concursal española el diseño de, al menos, un procedimiento que permita la plena exoneración de deudas impuesto por la Directiva 2019/1023 (artículos 20 y 21.1)? 141
José María Fernández Seijo
28. Entre los créditos no exonerables figuran las deudas por responsabilidad civil extracontractual, pero ¿cualquiera que sea el origen o solo aquellas derivadas de muerte o daños personales? 145
Fernando Martínez Sanz
29. En caso de que el solicitante de la exoneración sea el administrador de la sociedad: ¿es exonerable la deuda resultante de la estimación de una acción de responsabilidad por incumplimiento del deber de disolver la sociedad ante la concurrencia de una causa de disolución? ¿Qué consecuencias se derivan del hecho de que esa acción de responsabilidad por las deudas sociales no se haya planteado o resuelto cuando concluye el concurso del deudor persona física? 147
Fernando Martínez Sanz
30. Dentro de las deudas por créditos de Derecho público no exonerables, ¿qué alcance debe darse a la expresión «deudas para cuya gestión recaudatoria resulte competente la Agencia Estatal de la Administración Tributaria»? 151
Fernando Martínez Sanz
31. Las deudas derivadas de sanciones administrativas leves, ¿constituyen crédito de Derecho público a los efectos de la exoneración del pasivo insatisfecho (artículo 489.1-5.º TRLC)? 156
Mateo Juan Gómez

32. Las deudas por sanciones administrativas muy graves impuestas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ¿deben considerarse deudas por créditos de Derecho público en relación con la exoneración del pasivo insatisfecho (artículo 489.1-5.º TRLC)? 160
Manuel García-Villarrubia Bernabé / Miguel Moratinos López
33. ¿En las deudas por costas y gastos judiciales derivados de la tramitación de la solicitud de exoneración se incluyen los honorarios de la administración concursal? ¿Son exonerables las costas del acreedor instante del concurso en caso de concurso necesario? 162
Mateo Juan Gómez
34. ¿Son exonerables los gastos de abogado y procurador de la persona concursada? 166
Rafael Castillo Felipe
35. ¿Se puede exonerar el crédito derivado de la fianza prestada por el concursado? ¿Y el de la fianza real? 169
Fernando Azofra Vegas
36. ¿Es exonerable el crédito garantizado con una reserva de dominio?.... 174
Álvaro Sendra Albiñana
37. En caso de leasing o compraventa a plazos con reserva de dominio ¿cabe condicionar la exoneración del pasivo insatisfecho a la devolución previa del bien? 175
Manuel García-Villarrubia Bernabé / Miguel Moratinos López
38. ¿Cómo puede un acreedor acreditar el riesgo de su propia insolvencia en orden a excluir sus créditos de la exoneración del pasivo insatisfecho (artículo 489.2 TRLC)? 178
Manuel García-Villarrubia Bernabé / Miguel Moratinos López
39. ¿Deben indicarse en la solicitud las deudas cuya exoneración se pretende o sirve una petición genérica? 180
Rafael Castillo Felipe
40. ¿El auto que declara la exoneración del pasivo insatisfecho debe detallar todos los créditos exonerados? 185
Clara Fernández Carron

BLOQUE IV

EFFECTOS DE LA EXONERACIÓN

41. ¿Qué tratamiento procesal debe recibir la reclamación judicial de un crédito exonerado? 191
Clara Fernández Carron

42. ¿Qué efectos tiene para el cónyuge del deudor la obtención de la exoneración del pasivo insatisfecho? 197
Matilde Cuenca Casas
43. ¿Qué justificación tiene la mención a los aseguradores entre los efectos de la exoneración sobre obligados solidarios, fiadores y avalistas? 201
Matilde Cuenca Casas
44. ¿En qué casos se puede exonerar una deuda con garantía real cuando excede del límite del privilegio especial? 203
Matilde Cuenca Casas
45. En caso de exoneración del pasivo insatisfecho, ¿hasta dónde alcanza esta exoneración respecto de las deudas con garantía real inscritas en el Registro de la Propiedad? 209
Santiago Molina Illescas
46. ¿Cómo se calculan los importes debidos al acreedor real durante el plan de pagos? 212
Fernando Azofra Vegas
47. El acreedor real de rango posterior que paga al acreedor real preferente para evitar la ejecución una vez declarada la exoneración definitiva, ¿tiene derecho de repetición contra el deudor concursado por la totalidad de la deuda que ha pagado o se ve afectado por la exoneración definitiva? 213
Fernando Azofra Vegas
48. ¿Puede el juez del concurso ordenar la cancelación registral de la garantía real que solamente asegura deuda exonerada provisionalmente? ¿Y de la garantía real que solamente protege deuda exonerada definitivamente? 221
Fernando Azofra Vegas
49. ¿Los efectos de la exoneración sobre los «sistemas de información crediticia» se extienden al fichero CIRBE? 223
Álvaro Sendra Albiñana
50. ¿Cómo se gestiona el derecho al «borrado de antecedentes» en los registros de morosos en orden a los efectos de la exoneración respecto de los sistemas de información crediticia? 224
Fernando Martínez Sanz
51. El mantenimiento de los datos del concursado exonerado en los sistemas de información crediticia por parte de acreedores no personados en el concurso, ¿supone una intromisión ilegítima en el derecho al honor? ¿Reviste la misma gravedad el mantenimiento de los datos en un fichero de morosidad que su inclusión indebida? 229
Mateo Juan Gómez

BLOQUE V
EXONERACIÓN Y VIVIENDA HABITUAL

52. ¿Se puede hablar de un derecho del deudor a conservar la vivienda habitual? 235
Fernando Martínez Sanz
53. ¿El deudor que solicita la exoneración del pasivo insatisfecho puede evitar la ejecución de su vivienda habitual? 237
Matilde Cuenca Casas
54. En los supuestos en que las cargas hipotecarias de la vivienda del concursado impidan obtener, en caso de realización, un remanente para la masa, o reduzcan este a valores simbólicos, ¿cabe acudir a la modalidad de exoneración tras la liquidación de la masa activa, manteniendo la titularidad de la vivienda (y sus cargas)? 241
Mateo Juan Gómez
55. Si no se ejecuta la vivienda habitual y no se presenta plan de pagos, ¿cabe la exoneración de la deuda garantizada que supere el valor de mercado de aquella? 245
Fernando Azofra Vegas
56. En los supuestos en que el deudor se acoja a la exoneración mediante plan de pagos sin realización de la vivienda (497.2-1.º TRLC), los acreedores de créditos no exonerables, no afectos, por tanto al plan de pagos, ¿podrán trabar embargo sobre la vivienda (al amparo del artículo 490 TRLC) o la protección dispensada por la reforma a la vivienda familiar despliega efectos frente a los mismos? 264
Mateo Juan Gómez
57. Si no se hubiese ejecutado la garantía hipotecaria sobre vivienda habitual u otro bien inmueble no necesario para la actividad empresarial o profesional del deudor antes de la aprobación del plan de pagos, ¿podrá reestructurarse la deuda hipotecaria como consecuencia de la aprobación del plan de pagos? 268
Teresa Asunción Jiménez París
58. ¿Qué supuestos tienen cabida en la fórmula «cuando no se realice la vivienda habitual del deudor y, cuando corresponda, de su familia» (artículo 497.2-1.º TRLC) para que el juez pueda acordar un plan de pagos con una duración de cinco años? ¿Es posible aplicar analógicamente ese precepto a supuestos de exoneración a través de liquidación de la masa activa para conservar la vivienda habitual? 271
Idoia Azpeitia Alonso

BLOQUE VI
LA EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO
CON PLAN DE PAGOS

59. ¿Se acomoda a la Directiva 2019/1023, de 20 de junio, el régimen para el plan de pagos previsto en la Ley 16/2022, de 5 de septiembre? 281
José María Fernández Seijo
60. ¿Es posible la exoneración del pasivo insatisfecho a través de un plan de pagos en el procedimiento especial para microempresas? 284
José María Fernández Seijo
61. ¿Es preciso para poder solicitar la exoneración mediante un plan de pagos que se haya tramitado la fase común y se haya presentado la solicitud de exoneración antes de que el letrado o letrada de la Administración de Justicia acuerde la apertura de la fase de liquidación (artículo 296 bis TRLC)? 287
Teresa Asunción Jiménez París
62. ¿Puede el deudor solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho por la vía del plan de pagos cuando se ha interpuesto recurso de apelación frente al auto o sentencia de apertura de la fase de liquidación? 291
Gemma García-Rostán Calvín
63. ¿Qué sucede si no se pueden aportar las declaraciones de IRPF de la unidad familiar del solicitante de la exoneración correspondiente a los tres últimos ejercicios finalizados a la fecha de la solicitud? 293
José Carlos González Vázquez
64. En el trámite de alegaciones a la aprobación del plan de pagos, ¿en qué criterios se puede basar el juez para denegar o conceder provisionalmente la exoneración en atención a «las posibilidades objetivas de que pueda ser cumplido»? 296
José Carlos González Vázquez
65. ¿Está justificado el doble trámite de audiencia concedido a los acreedores personados para denunciar la ausencia de los presupuestos y requisitos de acceso (artículo 498 TRLC) y para formular impugnación (con base en alguna de las causas del artículo 498 bis TRLC) en la exoneración a través del plan de pagos? ¿El silencio en el primer trámite de alegaciones (artículo 498 TRLC) podría ser interpretado como aceptación tácita del contenido del plan? 299
Marta Flores Segura
66. ¿Cómo puede calcularse qué parte de créditos «habría de satisfacerse en la liquidación concursal» a efectos de impugnación del plan de pagos por los acreedores (artículo 498 bis.1.1.º TRLC)? 301
Teresa Asunción Jiménez París

67. ¿Cuál es el contenido mínimo que ha de ofrecer el deudor en una exoneración con plan de pagos que evite la liquidación a la vista de las causas de impugnación establecidas en la ley? 304
Alejandro Sanchón López
68. ¿En qué criterios puede basarse el juez para imponer el plan «atendiendo a las particulares circunstancias del caso», a pesar de oponerse el ochenta por ciento de la deuda exonerable afectada por aquel (artículo 498 bis.1.3.º TRLC)? 307
José Carlos González Vázquez
69. Concedida la exoneración provisional, ¿puede el juez fiscalizar el cumplimiento de los presupuestos y requisitos legales en el trámite de impugnación del plan de pagos (art. 498 bis TRLC)? ¿Despliega efectos de cosa juzgada la resolución que concede provisionalmente la exoneración? 309
Salvador Tomás Tomás
70. ¿Qué consecuencias se derivan del incumplimiento de los deberes de colaboración e información con la administración concursal y con el juez del concurso (artículo 498 ter.3 TRLC)? ¿Y del incumplimiento del deber de informar semestralmente del cumplimiento del plan? 311
José Carlos González Vázquez
71. ¿En qué escenario desemboca la no aprobación de la propuesta de plan de pagos presentada por el deudor (artículo 498.2 TRLC)? En tales casos, ¿cuáles son las posibilidades de subsanación y cuál el régimen de recursos aplicable? 314
Beatriz Ballesteros Palazón
72. ¿Han de seguir los trámites del incidente concursal las acciones declarativas y de ejecución de los acreedores de deuda no exonerable o de las nuevas obligaciones asumidas por el deudor que se interpongan durante el plan de pagos (artículo 499.2 in fine TRLC)? 319
Beatriz Ballesteros Palazón
73. ¿Qué bienes pueden ejecutar los acreedores por créditos no exonerables durante la vigencia del plan de pagos? 322
Teresa Asunción Jiménez París
74. ¿Es competente la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para dictar providencia de apremio de un crédito no exonerable vigente el plan de pagos o la competencia corresponde al juez del concurso? 325
Álvaro Sendra Albiñana
75. ¿Es competente la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para continuar un apremio ya iniciado respecto de un crédito no afectado por la exoneración? 327
Álvaro Sendra Albiñana

76. ¿Qué debe entenderse por «alteración significativa de la situación económica del deudor» a los efectos de solicitar la modificación del plan de pagos aprobado? 328
María Luisa Sánchez Paredes
77. ¿Qué parámetros marcan la diferencia entre una alteración significativa de la situación económica del deudor que permite modificar el plan de pagos y la mejora sustancial que autoriza revocar la exoneración? 333
Teresa Asunción Jiménez París
78. Transcurrido el plazo para el cumplimiento del plan de pagos, sin revocación, ¿debe el juez del concurso fiscalizar su ejecución antes de conceder la exoneración definitiva? ¿Puede acordar de oficio la exoneración o es necesaria la solicitud expresa por parte del deudor? 337
Salvador Tomás Tomás

BLOQUE VII
LA EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO CON
LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA

79. ¿Es posible la exoneración a través de un plan de pagos en el llamado concurso sin masa? 341
José María Fernández Seijo
80. Si los deudores tienen un salario que supera el mínimo legalmente inembargable, ¿podemos estar ante un concurso sin masa? 344
Fernando Martínez Sanz
81. Si el deudor tiene ingresos recurrentes que resulten embargables, pero ningún otro activo, ¿nos hallamos ante un concurso con masa a la vista de tales ingresos futuros? Y, en este caso, ¿cabe exigir que se presente plan de pagos para poder obtener la exoneración del pasivo insatisfecho? ¿Se puede liquidar de alguna forma ese salario embargable? 346
José Carlos González Vázquez
82. ¿Se puede acudir a un concurso sin masa sin aportar una tasación del inmueble hipotecado? 351
Fernando Martínez Sanz
83. En un concurso sin masa en el que no se hubiera acordado la liquidación y los acreedores legitimados tampoco hubieran instado el nombramiento de administrador concursal, ¿cabría admitir la solicitud de exoneración si el concursado no la formula en el plazo previsto legalmente? 354
Clara Fernández Carrón

84. ¿Puede concederse la exoneración con liquidación de la masa activa si el deudor la solicita una vez transcurrido el plazo de audiencia establecido para formular oposición a la solicitud de conclusión del concurso? 359
Gemma García-Rostán Calvín
85. En el concurso sin masa, ¿se puede exigir al deudor que dirija a todos los acreedores la comunicación electrónica de apertura del procedimiento especial para microempresas (artículo 692 bis TRLC)? Y de no hacerlo, ¿denegar la exoneración del pasivo insatisfecho? Y si se comprueba después que no se ha hecho a todos, ¿puede ser motivo de revocación? 361
José Carlos González Vázquez
86. Si el procedimiento especial para microempresas concluye por insuficiencia de masa activa, ¿puede el empresario solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho si todavía se mantienen algunos de sus bienes en la plataforma electrónica de liquidación? 364
Clara Fernández Carron

BLOQUE VIII REVOCACIÓN DE LA EXONERACIÓN

87. Ante la solicitud de revocación formulada por un acreedor, ¿se debe conceder al resto de acreedores un trámite de alegaciones? 369
José María Fernández Seijo
88. ¿Qué forma debe adoptar la resolución judicial que estime o desestime la solicitud de revocación de un acreedor? Y, en su caso, ¿qué recursos se pueden plantear frente a la misma? 373
José Carlos González Vázquez
89. ¿Es posible revocar la exoneración si se acredita que el deudor ha ocultado la existencia de bienes, derechos o ingresos cuando fue concedida tras un concurso sin masa? En este caso, ¿cuáles serían los efectos de la revocación? 375
Alejandro Sanchón López
90. ¿Es posible instar la revocación de la exoneración provisional tras el tercer año de ejecución del plan de pagos (artículo 493.2 en relación con los artículos 497 y 499 ter TRLC)? 378
Marta Flores Segura

91. ¿Cómo se ha de probar la existencia de fraude o la alteración de la igualdad de trato de los acreedores para que los actos realizados en ejecución del plan no tengan efectos en supuestos de revocación de la exoneración provisional (artículo 499 ter.3 *in fine* TRLC)? De estimarse cualquiera de estas causas, incluida, en su caso, la contravención del plan, ¿qué problemas puede plantear la revocación de los referidos actos? 380
Marta Flores Segura
92. Si se revoca la exoneración provisional, ¿puede el deudor solicitar la exoneración con liquidación de la masa activa al margen de la causa de revocación? 382
Marta Flores Segura
93. En caso de revocación de la exoneración del pasivo insatisfecho, ¿cómo afecta a los bienes y garantías de acreedores anteriormente inscritos en el Registro de la Propiedad? 383
Santiago Molina Illescas

BLOQUE IX
OTRAS CUESTIONES PROCESALES

94. ¿Es constitucionalmente admisible que solo los acreedores personados en el concurso reciban traslado de la solicitud de exoneración del deudor (artículos 498.1 y 501.4 TRLC)? 387
Salvador Tomás Tomás
95. ¿Está legitimado para oponerse a la exoneración un acreedor que no ha sido reconocido en el concurso de acreedores? 392
María Luisa Sánchez Paredes
96. ¿Debe dar lugar a la apertura de un incidente concursal la alegación de un acreedor manifestando que su crédito no es exonerable? 398
Beatriz Ballesteros Palazón
97. ¿Cuál debe ser el régimen de recursos aplicable en el proceso para la exoneración del pasivo insatisfecho en ausencia de previsión legal específica? ¿Es recurrible en apelación el auto que deniega la solicitud de exoneración sin oposición de los acreedores? 400
Rafael Castillo Felipe
98. ¿Es recurrible en casación la sentencia que resuelve en segunda instancia el incidente concursal de impugnación del plan de pagos o de oposición a la solicitud de exoneración con liquidación de la masa activa? 406
Manuel García-Villarrubia Bernabé / Miguel Moratinos López

**BLOQUE X
PUBLICIDAD**

99. ¿Se puede dar publicidad en el Registro de la Propiedad a la solicitud de exoneración mediante plan de pagos? ¿Y a la solicitud de exoneración con liquidación de la masa activa? 411
Santiago Molina Illescas
100. ¿Qué publicidad debe darse a la concesión de la exoneración del pasivo? 414
Fernando Martínez Sanz
- BIBLIOGRAFÍA** 419

66. ¿CÓMO PUEDE CALCULARSE QUÉ PARTE DE CRÉDITOS «HABRÍA DE SATISFACERSE EN LA LIQUIDACIÓN CONCURSAL» A EFECTOS DE IMPUGNACIÓN DEL PLAN DE PAGOS POR LOS ACREEDORES (ARTÍCULO 498 BIS.1.1.º TRLC)?

Teresa Asunción Jiménez París

Existe un límite de contenido insoslayable al plan de pagos, pues debe como mínimo permitir a cada acreedor afectado por el plan de pagos (o sea, titular de crédito exonerable), cobrar por medio del plan de pagos al menos la cuota de crédito que sería satisfecha en una liquidación concursal. Si ello no se garantiza, el juez no debería aprobar el plan (artículo 498.2 en relación con el artículo 498 bis.1-1.º TRLC). En tal caso, el deudor deberá acudir a la liquidación del patrimonio antes de obtener la exoneración, teniendo presente que este cambio de itinerario de exoneración no está previsto en el artículo 500 bis TRLC. Se trata de un límite que tiene el contenido del plan de pagos, el cual no puede suponer un sacrificio desproporcionado a los acreedores (véase FERNÁNDEZ SEIJO, J. M.^a, *La exoneración del pasivo insatisfecho en el Texto Refundido de la Ley Concursal*, 2023, p. 164). En realidad, los requisitos del plan de pagos se deducen *contrario sensu* de estas causas de impugnación recogidas en el artículo 498 bis TRLC (CUENA CASAS, M., «Comentario de los artículos 486 a 502», 2023, p. 389).

Entiendo que puesto que la norma se refiere al contenido mínimo del plan de pagos la liquidación contable de su patrimonio corresponde realizarla al deudor y debe ser aportada junto con el plan de pagos (artículo 496.1 TRLC), ya que del texto legal parece desprenderse que en el trámite de presentación, aprobación e impugnación del plan de pagos (artículos 496, 498 y 498 bis TRLC) está ausente la administración concursal (CUENA CASAS, M. y FERNÁNDEZ SEIJO, J. M.^a, *La exoneración del pasivo insatisfecho en el concurso de acreedores de persona física*, 2023, p. 270). Se ha señalado que la causa de impugnación del artículo 498.bis.1-1.º TRLC permite a los acreedores verificar sus derechos y atender a la mejor defensa de sus créditos, ya que para la aprobación del plan no se ha exigido votación o acuerdo de los acreedores sobre su contenido. No obstante, también se ha señalado que la aprobación del plan podría llegar a depender de un único acreedor que ostente un ínfimo porcentaje dentro de la totalidad del pasivo, y que la comparación entre el crédito a satisfacer en el plan de pagos aprobado y aquel que se pagaría en la liquidación resulta difícilmente objetivable habida cuenta la enorme inseguridad jurídica que se genera ante la inexistencia de una eventual e inexistente fase liquidativa, lo que se complica aún más si el plan de pagos depende exclusiva o fundamentalmente de la evolución de la renta y recursos disponibles del deudor (SENDRA ALBIÑANA, A., *El nuevo régimen de segunda oportunidad. Análisis de la incorporación de la Directiva 2019/1023 al ordenamiento jurídico español en materia de exoneración de deudas*, 2023, p. 234). A esta objeción cabría responder que dicha liquidación contable solamente debe producirse en el caso de que los pagos a realizar no dependan de la evolución de la renta y recursos disponibles del

deudor, pudiendo en este caso los acreedores *ex* artículo 499.ter. 2 en relación con el artículo 498.bis.1-1.º TRLC, solicitar la revocación de la exoneración provisional cuando al término del plan de pagos no se hubiese satisfecho la mitad del importe de su crédito (argumento *ex* artículo 376.2 en relación con el artículo 497.2 TRLC). En este sentido, «debe tenerse en cuenta que la cuota, hipotética, que correspondería al acreedor en la liquidación concursal no puede calcularse a partir de las expectativas de ingresos futuros del deudor, de nuevas iniciativas, sino solamente a partir del dato cierto del valor del activo que pueda reflejarse en el inventario» (FERNÁNDEZ SEIJO, J. M.^a, *La exoneración del pasivo...*, op. cit., p. 164).

A juicio de quien escribe, la liquidación contable debe realizarse partiendo de las reglas establecidas en el TRLC para la ejecución colectiva. De acuerdo con el artículo 421 TRLC, salvo que el juez haya establecido reglas especiales de liquidación, la administración concursal realizará los bienes y derechos del modo más conveniente para el interés del concurso, sin más limitaciones que las establecidas en los artículos 422 (que establece la regla de la enajenación conjunta de las unidades productivas), 423 (que exige recurrir a la subasta cuando el bien o derecho a realizar tuviese un valor superior al cinco por ciento del valor total de los bienes y derechos inventariados según el último inventario presentado por la administración concursal; subasta electrónica que se realizará a través de portal de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado o bien a través de cualquier otro portal electrónico especializado en la liquidación de activos) y en las disposiciones del Capítulo III, del Título IV del Libro Primero, relativo a la conservación y enajenación de la masa activa.

Como se desprende de los artículos 205 y ss. TRLC, si bien las normas contenidas en este Capítulo III, del Título IV, del Libro Primero se refieren a actos de disposición previos a la adopción de una solución al concurso, o sea antes de que se apruebe un convenio o se abra la liquidación, se aplicarán en cualquier estado del concurso y, por lo tanto, también en la liquidación, las que tienen por objeto bienes o derechos afectos a privilegio especial o unidades productivas (artículos 209 a 244 septies TRLC) (COLINO MEDIIVILLA, J. L., «Comentario al artículo 205. Prohibición de enajenación», 2023, p. 1104). De manera que sería posible que el acreedor privilegiado solicitara durante la liquidación colectiva, la realización directa del bien (artículos 210 y 213 TRLC), o la dación en pago o para pago del bien (artículo 211 TRLC). Por lo tanto, aunque a petición del acreedor privilegiado, en la ejecución colectiva podrían arbitrarse dichas soluciones liquidativas que permitirían obtener un porcentaje más alto de satisfacción al acreedor, entiendo que debe entenderse como cuota mínima de liquidación que se habría satisfecho en la liquidación concursal, para el acreedor privilegiado, la resultante de aplicar la regla del artículo 423 bis.1 TRLC, es decir, el precio de adjudicación determinado para la subasta sin postores (artículos 651 y 671 LEC) sobre el valor de tasación inicial.

Tratándose de créditos con privilegio general, ordinarios o subordinados, tendrá que calcularse el valor de realización total de los bienes y derechos no afectos a privilegio especial que se obtendría en subasta tomando como avalúo

el valor dado por la administración concursal en el inventario y los importes de adjudicación en una subasta sin postores (argumento *ex* artículo 423 bis.2 TRLC en relación con los artículos 637, 651 y 671 LEC y 201 TRLC). O sea, el treinta por ciento del valor del inventario para bienes muebles o el cincuenta por ciento de dicho valor en el caso de inmuebles o el setenta por ciento si lo que se ejecuta es la vivienda habitual del deudor. Sobre ese líquido contable se calcularía la posibilidad de satisfacción de tales créditos siguiendo el orden de prelación concursal (artículos 429 a 440 TRLC) como se desprende del artículo 496.2-4.º TRLC.

En el caso de que el empresario persona física tuviera unidades productivas, habría que tener en cuenta para calcular su liquidación contable lo dispuesto en el artículo 422 TRLC así como en los artículos 215 a 224 septies. Y sobre dicha masa liquidable contable se aplicarían las reglas de prelación concursales para averiguar el importe que habría visto satisfecho cada acreedor.